

DECRETO N°

1449

TEMUCO,

15 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 384, con fecha 08 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Mujeres Jefas de Hogar ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de mayo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA SUAREZ VERDEJO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: LICENCIADA SOCIOLOGIA	
Función : Realización de Actividades en el programa Mujeres Jefas de Hogar en las siguientes funciones: Realizar inscripción de mujeres al Programa periodo de ejecución 2017, con llenado de fichas e ingreso de información al sistema informático de SERNAM EG. Realizar acciones de Difusión del Programa Ejecutar Talleres de Formación para el Trabajo. Realizar orientaciones y acompañamiento en la elaboración de los respectivos Proyectos Laborales de cada mujer. Ejecutar Talleres Específicos para mujeres con perfil laboral Dependiente. Realizar levantamiento de demanda de capacitación y asignación de cursos según pertinencia. Ejecutar acciones de intermediación laboral para favorecer la inserción de las mujeres con perfil laboral Dependiente. Realizar seguimiento, acompañamiento, asesoría para la búsqueda de empleo a mujeres de perfil laboral Dependiente. Realizar apoyo en la ejecución de eventos masivos del Programa. Realizar ingreso de información al sistema informático de SERNAM.	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$ 833.333	Monto Total: \$ 5.833.331.-
Periodo desde : 01 de junio de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.833.331.- (Cinco Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Un Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Mujeres Jefas de Hogar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)




214.05.06.001.001	M.J.H.
SALDO INICIAL	\$ 5.833.331
PREOBLIGACION	\$ 5.833.331
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	